Medellín, 02 de julio de 2026

Señores
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS
Calle 25G No 73B-90
Complejo Empresarial Central Point
Bogotá D.C.

Referencia: Proceso de Contratación No. CMA-DEO-SVR-091-2025. INTERVENTORIA INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LAS VIAS UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, MANAURE Y MAICAO EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, INCLUYE AQUELLAS VIAS DE LAS COMUNIDADES WAYUU QUE RESIDEN EN ZONAS RURALES DISPERSAS, SEGÚN SENTENCIA T 302 DE 2017, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA DE LOS PROYECTOS QUE HACEN PARTE DEL PROGRAMA VIAS PARA LA PAZ LOTE 1 AL 3.

ASUNTO: Declaración Juramentada - Audiencia de Orden de Elegibilidad. Lote: 2.

Respetados Señores,

Yo, JUAN DAVID ARISTIZÁBAL MUÑOZ identificado con cédula de ciudadanía No. 9.770.322 de Armenia actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO INTERGUAJIRA AVPT, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar lo siguiente:

- Se certifica que ni el Consorcio, ni las sociedades que lo integran, ni sus respectivos representantes legales, cuentan actualmente con contratos de obra en ejecución suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

- Así mismo, se deja constancia de que ni el Consorcio, ni las sociedades que lo conforman, ni sus representantes legales, tienen contratos de obra pendientes de liquidación suscritos con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

- De igual forma, declaro que en caso de que sobrevenga una inhabilidad por lo anteriormente expuesto, acepto la revocatoria del acto administrativo de adjudicación.

Atentamente,

JUAN DAVID ARISTIZÁBAL MUÑOZ
Representante Legal
CONSORCIO INTERGUAJIRA AVPT

Impreso por auxlicitaciones1 el 2/07/2026 03:19:26 PM (c974c14a66da492b983d445fce19ef0)